

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C- 008-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORIA DE DISEÑOS DE LOS PUNTOS CRITICOS DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA EN LA VIA YOPAL EL MORRO ENTRE EL PUENTE LA CABUYA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CASCO URBANO DE YOPAL- CASANARE (CONSTRUCCION DE LA CAPTACION, ADUCCION, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA CONDUCCION HASTA LAS REDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE)”.

De conformidad con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 10 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019), hasta el día dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe Definitivo de Evaluación Económica del siguiente proponente que resultó habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS - INGERCIVIL SAS.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación, se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 11, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019), y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019), fue de **TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3120,56)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS - INGERCIVIL SAS	100,000000

A continuación se plasma soporte de la TRM, del día 22 de enero de 2018, tomada de la página web del Banco de la República.

26/12/2018	\$ 3.285,51
27/12/2018	\$ 3.289,69
28/12/2018	\$ 3.275,01
29/12/2018	\$ 3.249,75
30/12/2018	\$ 3.249,75
31/12/2018	\$ 3.249,75
01/01/2019	\$ 3.249,75
02/01/2019	\$ 3.249,75
03/01/2019	\$ 3.250,01
04/01/2019	\$ 3.241,20
05/01/2019	\$ 3.208,56
06/01/2019	\$ 3.208,56
07/01/2019	\$ 3.208,56
08/01/2019	\$ 3.208,56
09/01/2019	\$ 3.164,75
10/01/2019	\$ 3.128,07
11/01/2019	\$ 3.136,49
12/01/2019	\$ 3.151,49
13/01/2019	\$ 3.151,49
14/01/2019	\$ 3.151,49
15/01/2019	\$ 3.143,22
16/01/2019	\$ 3.137,66
17/01/2019	\$ 3.124,96
18/01/2019	\$ 3.140,19
19/01/2019	\$ 3.120,56
20/01/2019	\$ 3.120,56
21/01/2019	\$ 3.120,56
22/01/2019	\$ 3.120,56

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)

(-) Indica que no hay dato disponible.

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 21/01/2019 07:13:43

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

PAF-ATF-C-008-2018

CONTRATAR LA "CONSULTORIA DE DISEÑOS DE LOS PUNTOS CRITICOS DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA EN LA VIA YOPAL EL MORRO ENTRE EL PUENTE LA CABUYA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CASCO URBANO DE YOPAL- CASANARE (CONSTRUCCION DE LA CAPTACION, ADUCCION, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA CONDUCCION HASTA LAS REDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE)".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

22/01/2019

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	INGERCIVIL S.A.S	426.258.000,00	100,0000000	100,0000000

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 445.485.930,00	TRM: 22/01/2019	3120,56
Fecha evaluación:	22/01/2019	P. MAYOR:	426.258.000,00
		P. MENOR:	426.258.000,00

Metodo de PONDERACION: 3 - MEDIA GEOMETRICA

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 426.258.000,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 426.258.000,00
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 426.258.000,00
MENOR VALOR (4):	\$ 426.258.000,00

VER TABLA DE RANGO
56
56
56
3

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
INGERCIVIL S.A.S	\$ 426.258.000,00	100,00	100,00	100,000000	100,00	100,000000	-
Suma=	\$ 426.258.000,00						
n=	1,00						
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 426.258.000,00						
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 426.258.000,00						
Vmax=	426.258.000,00						
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 426.258.000,00						
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 426.258.000,00						
MAX=	\$ 426.258.000,00						
MENOR VALOR (4)=	\$ 426.258.000,00						

intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Para mayor información sobre la metodología de cálculo puede consultarse la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146 ([Asunto 8](#)).

El Banco de la República informa que a partir del 1 de noviembre de 2016 obtiene la información de la tasa de cambio del peso colombiano que provee la Superintendencia Financiera de Colombia directamente de su web service el cual suministra exclusivamente la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). Por lo anterior la información de promedios ponderados de Compra y Venta de esta tasa de cambio solo está disponible en nuestras páginas hasta el 31 de octubre de 2016.

TRM del día Martes 22 de Enero de 2019: **3.120,56** pesos colombianos por dólar estadounidense
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

Formatos		Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
		Serie histórica o por año (Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991)
		Serie histórica para un rango de fechas dado (Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991)
		Promedios ponderados de compra y de venta (Información disponible desde el 3 de enero de 2000 hasta el 31 de octubre de 2016)

ADENDA No. 2.

De conformidad con el numeral 1.11 "Adendas" del SUBCAPITULO I "GENERALIDADES" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, se establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia de la convocatoria, se hace necesario modificar el cronograma de los Términos de Referencia de la Convocatoria **PAF-ATF-C-008-2018**, en consideración a que las causas que dieron lugar a la suspensión temporal de la convocatoria de la referencia fueron superadas, la CONTRATANTE decide reanudar el proceso a partir de la actividad denominada "Publicación del Informe de Evaluación Económica", el cual queda así:

1. Se modifica del Cronograma Subcapítulo III de los términos de referencia de la convocatoria **PAF-ATF-C-008-2018**, el cual queda así:

**SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del Informe de Evaluación Económica	El 16 de enero de 2019
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica	Hasta el 18 de enero de 2019
Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas	Segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad).	Hasta el 23 de enero de 2019
Publicación del acta de selección del contratista o del acta de declaratoria desierta.	Hasta el 28 de enero de 2019

CONVENCIONES: Las correcciones a realizar serán tachadas o **adicionadas**.

En lo demás los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, permanecen sin modificación.

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

11. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación: